

Pereira, Junio 2 de 2017

Doctora  
**MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA**  
Secretaria de Hacienda de Pereira  
Industria y Comercio  
Subsecretaria de Asuntos Tributarios  
Pereira

Ref. Resolución 170000508 del 17 de Mayo de 2017

Con el fin de dar respuesta a la referencia y proponer las excepciones legales contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional exponemos lo siguiente:

1. Declaración # 1589424 es corrección a la declaración 1451268 la cual no registra pago ya que el valor adeudado se pago en la primera declaración, no se liquida sanción por que en esta se está corrigiendo un error de transcripción en el renglón C5.
2. Con respecto a las oficinas adicionales aclaramos que no hemos tenido domicilios adicionales no conocemos de donde sale dicho valor.
3. La declaración anual del año 2013 # 036503 por valor de \$360.000 se hizo corrección a esta con la declaración # 0320178715 y se cancelo la deuda de \$360.000 con el recibo oficial de pago # 6215324 del 27/09/2014.

Se adjuntan anexos de las declaraciones y recibos a los que se hace referencia.

Atentamente,



**WILLIAM ROBERTO GIRALDO TORO**  
CC 18.513.559

COPIA: DRA DORA PATRICIA OSPINA PARRA  
Tesorera Municipio de Perera



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	05 de junio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	26059
<b>Tipo de documento:</b>	Externas	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	WILLIAM ROBERTO GIRALDO TORO		
<b>Descripción o asunto:</b>	RESOLUCION 170000508/2017	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	10
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)

